AÑO DE 1850. Jueves 24 de enero. NÚMERO 11.





BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera, franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 48.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 14 del actual me comunica la Real orden siguiente.

El Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Cadiz lo que sigue.=Vista una exposicion de D. Juan José Iglesia, formador de la compañía dramática que trabaja en el teatro del circo de esa capital, se ha servido resolver S. M. que no consienta V. E. funcionar á ninguna compañía ambulante en donde como en esa ciudad haya otra que satisfaga los respectivos derechos de licencia.=De Real orden comunicada por el espresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su cumplimiento.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su publicidad y efectos consiguientes á su puntual observancia. Orense 21 de enero de 1850.=E. V. P. D. C., Vicente Seara.=Agustin de Torres Valderrama, Srio.

NÚMERO 49.

El Sr. Director general de Instruccion pública me dice en 20 de diciembre último lo que sigue.

Con esta fecha me dice el Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas lo siguiente.=La REINA (Q. D. G.) se ha servido nombrar para la plaza de Inspector general de instruccion primaria, vacante por fallecimiento de D. Joaquin Benet, á D. Francisco Merino Ballesteros, propuesto en primer lugar por el Real Consejo de instruccion pública, con la dotacion de doce mil reales anuales señalada por el Real decreto de 30 de marzo último.=Y lo traslado á V. S. para los fines oportunos.

Lo que se inserta en el Boletin para su mayor publicidad. Orense enero 22 de 1850.=E. V. P. D. C. P., Vicente Seara.=Agustin de Torres Valderrama, secretario.

NÚMERO 50.

LISTA *de los sugetos que han sido nombrados Alcaldes y Tenientes de Alcalde de los Ayuntamientos de esta provincia.*

Allariz.
Alcalde D. Manuel Gonzalez Ogea.
Teniente primero D. Juan Benito Vila.
Idem segundo D. Manuel Bouzas.

Villar de Barrio.
Alcalde D. Francisco Salgado.
Teniente primero D. Juan Pumar.
Idem segundo D. Marcos de Costa.

Junquera de Ambia.
Alcalde D. Tomas Morais.
Teniente primero D. Basilio Rodriguez.
Idem segundo D. Leonardo Cid.

Taboadela.
Alcalde D. José Fidalgo.
Teniente D. Benito Menor.

Maceda.
Alcalde D. Juan Aldemira.
Teniente primero D. José Rogel.
Idem segundo D. José Alvarez.

Paderne.
Alcalde D. Manuel Dominguez.
Teniente primero D. Manuel Maria Feijó.
Idem segundo D. Antonio Ollero.

Junquera de Espadañedo.
Alcalde D. Miguel Gonzalez.
Teniente D. José da Cal.

Baños de Molgas.
Alcalde D. Domingo Mangana.
Teniente primero D. Ramon Rodriguez.
Idem segundo D. Manuel Garrido.

Esgos.
Alcalde D. Miguel Moreiras.
Teniente primero D. Ramon Gonzalez.
Idem segundo D. José Alvarez.

Bande.
Alcalde D. Manuel Alvarez.
Teniente primero D. Ignacio Feijó.
Idem segundo D. Fernando Araujo.

Lobera.
Alcalde D. José Ramon Lamas.
Teniente primero D. José Nieves.
Idem segundo D. Benito Zúñiga.

Padrenda.
Alcalde D. Francisco Vazquez.
Teniente primero D. José Rodriguez.
Idem segundo D. Francisco Rodriguez.

Muiños.
Alcalde D. Domingo de Leon.
Teniente primero D. Gerónimo Peña.
Idem segundo D. Francisco Diaz.

Lobios.
Alcalde D. José de Dios.
Teniente primero D. Roque Lopez.
Idem segundo D. Tomas Alonso.

Entrimo.
Alcalde D. Agustin Alonso.
Teniente D. Manuel Garrido.

Carballino.
Alcalde D. Andres Pazo.
Teniente primero D. José Benito Valeiras.
Idem segundo D. Pedro Figueiredo.

Salamonde.
Alcalde D. Manuel Garcia Centeno.
Teniente primero D. Mariano Sanchez.
Idem segundo D. José Gonzalez.

Beariz.
Alcalde D. Francisco Sieiro.
Teniente primero D. Rosendo Janeiro.
Idem segundo D. José Rivas.

Boborás.
Alcalde D. Antonio Garcia Centeno.
Teniente primero D. Carlos Moure.
Idem segundo D. Manuel Maria Tizon.

Maside.
Alcalde D. Juan Bernardo Fernandez.
Teniente primero D. José Garcia.
Idem segundo D. José Portabales.

Piñor.
Alcalde D. Manuel Fernandez.
Teniente primero D. Antonio Moure.
Idem segundo D. Tomas Fernandez.

Cea.
Alcalde D. Antonio Blanco.
Teniente primero D. Pedro Perez Robles.
Idem segundo D. Manuel Santeiro.

Irijo.
Alcalde D. José Garcia Centeno.
Teniente primero D. Luis Perez Gil.
Idem segundo D. Francisco Gil Campo.

Celanova.
Alcalde D. José Benito Reza.
Teniente primero D. Benito Becerra.
Idem segundo D. José Becerra.

Cartelle.
Alcalde D. Marcos Villar.
Teniente primero D. Leandro Losada.
Idem segundo D. José Mendez.

Gomesende.
Alcalde D. Manuel Gil.
Teniente primero D. José Vazquez.
Idem segundo D. Benito Mosquera.

Villanueva de los Infantes.
Alcalde D. Carlos Fernandez.
Teniente primero D. Ramon Ferro.
Idem segundo D. Manuel Florez.

Quintela de Leirado.
Alcalde D. Vicente Feijó.
Teniente primero D. Jacinto Codias.
Idem segundo D. Manuel Montero.

Puentedeva.
Alcalde D. José Senra.
Teniente D. Vicente Rodriguez.

Merca.
Alcalde D. Rosendo Pascual.
Teniente primero D. Agustin Devesa.
Idem segundo D. Justo de Campo.

Acebedo.
Alcalde D. Ramon Nuñez.
Teniente D. Antonio Seijo.

Bola.
Alcalde D. Juan Manuel Martinez.
Teniente primero D. José Bernardez.
Idem segundo D. José Losada.

Cortegada.
Alcalde D. Vicente Ogea.
Teniente primero D. Manuel Perez.
Idem segundo D. Juan Rivera.

Freás de Eiras.
Alcalde D. Clemente Sanchez.
Teniente primero D. Bernardo Vazquez.
Idem segundo D. Felipe Mosquera.

Ginzo.
Alcalde D. Manuel Adanes.
Teniente primero D. Ramon de Saa.
Idem segundo D. Isidro Garcia.

Trasmiras.
Alcalde D. Felipe Vieito.
Teniente D. José Cotilla.

Sandianes.
Alcalde D. José Cabrera y Cabrera.
Teniente primero D. Francisco Camino.
Idem segundo D. Andres Santana.

Calbos de Randin.
Alcalde D. Juan Manuel Tejada.
Teniente primero D. Ignacio Alvarez.
Idem segundo D. Pascual Araujo.

Moreiras.
Alcalde D. Francisco Foga y Parada.
Teniente D. Tomas Alonso.

Villar de Santos.
Alcalde D. José de Nóvoa.
Teniente D. Antonio Juan do Pazo.

Porquera.
Alcalde D. Francisco Andrade.
Teniente D. Antonio Rivera.

Rairiz de Veiga.
Alcalde D. Francisco Fernandez.
Teniente primero D. Juan de Puga.
Idem segundo D. Juan Antonio Ambrosio.

Sarreaus.
Alcalde D. Antonio Cid.
Teniente primero D. Francisco Rodriguez.
Idem segundo D. Francisco Garcia.

Blancos.
Alcalde D. Domingo Pardo.
Teniente D. José Perez.

Orense.
Alcalde D. Evaristo Perez.
Teniente primero D. Ramon Pedrayo Silva.
Idem segundo D. Mariano Lieves.

Canedo.
Alcalde D. Pedro Fernandez Prieto.
Teniente primero D. Manuel Maria Nóvoa.
Idem segundo D. Francisco Alvarez.

San Ciprian.
Alcalde D. Ramon Gayoso.
Teniente primero D. Agustin Sierra.
Idem segundo D. Benigno Cid.

Nogueira de Ramuin.
Alcalde D. Alonso Crespo.
Teniente primero D. José Gomez.
Idem segundo D. Bartolomé Quinzan.

Valenzana.
Alcalde D. Manuel Penedo.
Teniente primero D. Juan Casas Ferreiro.
Idem segundo D. Domingo Gallego.

Toen.
Alcalde D. Manuel Rolan.
Teniente primero D. Manuel Suarez.
Idem segundo D. Francisco Montes.

Coles.
Alcalde D. Manuel Rodriguez.
Teniente primero D. Gabriel Fernandez Rizo.
Idem segundo D. Genaro Suarez Quiroga.

Amoeiro.
Alcalde D. José Manuel Miranda.
Teniente primero D. José Vazquez Cachon.
Idem segundo D. José Vazquez Buenavista.

Pereiro.
Alcalde D. Juan Ramon Canton.
Teniente primero D. Fernando Cerviño.
Idem segundo D. Andres Blanco.

Peroja.
Alcalde D. Eduardo Alvarez.
Teniente primero D. Domingo Antonio Vazquez.
Idem segundo D. Manuel Soto.

Villamarin.
Alcalde D. Felipe da Torre.
Teniente primero D. Justo Mosquera.
Idem segundo D. Domingo Testa.

Ribadavia.
Alcalde D. Rafael Ulloa y Parada.
Teniente primero D. Pedro Taboada y Arias.
Idem segundo D. Ramon Gonzalez Nóvoa.

Leiro.
Alcalde D. Luis Antonio Hermida.
Teniente primero D. Baltasar Carballal.
Idem segundo D. Ramon Mein.

Castrelo de Miño.
Alcalde D. Manuel Nuñez Teijeiro.
Teniente primero D. Manuel de Rivas.
Idem segundo D. Manuel Taboada.

Beade.
Alcalde D. Ramon de Názara.
Teniente primero D. José Barreira.
Idem segundo D. Alejandro Carrera.

Arnoya.
Alcalde D. Braulio Rojo.
Teniente primero D. José Estevez Cao.
Idem segundo D. Agustin Dominguez.

Cenlle.
Alcalde D. José Maria Vazquez.
Teniente primero D. Benito Perez.
Idem segundo D. Pedro Santorun.

Melon.
Alcalde D. Joaquin Salgado.
Teniente primero D. Ambrosio Dominguez.
Idem segundo D. Manuel Gonzalez.

Abion.
Alcalde D. Juan Luis.
Teniente primero D. Manuel Mouriño.
Idem segundo D. Manuel Gonzalez.

Trives.
Alcalde D. Santiago Arias.
Teniente primero D. Pedro Ancochea y Cónsul.
Idem segundo D. Benito Sarmiento.

Montederramo.
Alcalde D. Francisco Alvarez.
Teniente primero D. Antonio Gomez.
Idem segundo D. Domingo Perez.

Parada del Sil.
Alcalde D. José Rodriguez.
Teniente primero D. Agustin Parente.
Idem segundo D. Antonio Fernandez.

Teijeira.
Alcalde D. Agustin Alvarez Mondelo.
Teniente D. José Manuel Perez.

Chandreja.
Alcalde D. Juan Antonio Fernandez.
Teniente primero D. Domingo Blanco.
Idem segundo D. Juan Alonso.

Laroco.
Alcalde D. José Garcia.
Teniente D. Ambrosio Siso.

Castro Caldelas.
Alcalde D. José Ramon Vazquez.
Teniente primero D. Domingo Alonso Estevez.
Idem segundo D. José Rodriguez Portal.

Barco de Valdeorras.
Alcalde Corregidor D. Antonio Puga Araujo.
Teniente primero D. Manuel Rodriguez.
Idem segundo D. Pedro Fernandez.

Vega.
Alcalde D. Francisco Fariña.
Teniente primero D. Francisco Vidal.
Idem segundo D. Martin Seoane.

Petin.
Alcalde D. Baltasar Diaz.
Teniente D. Gabriel Escuredo.

Rua.
Alcalde D. Tomas Fernandez Rodriguez.
Teniente D. Diego Sotelo.

Villamartin.
Alcalde D. José Garcia Camba.
Teniente primero D. Manuel Lopez del Valle.
Idem segundo D. Fidel Alvarez.

Carballeda.
Alcalde D. Federico Tato.
Teniente D. Fernando Barba.

Rubiana.
Alcalde D. Francisco Alejandre.
Teniente primero D. Ignacio Delgado.
Idem segundo D. Pedro Prada.

Verin.
Alcalde D. Salvador Perez.
Teniente primero D. Gregorio Garcia.
Idem segundo D. José Benito Alvarez.

Monterrey.
Alcalde D. Vicente Limia.
Teniente primero D. Francisco Becerro.
Idem segundo D. Lucas Rodriguez.

Oimbra.
Alcalde D. Antonio Fernandez.
Teniente primero D. Juan Antonio Araujo.
Idem segundo D. Miguel Prada.

Villardebós.
Alcalde D. Ramon Carnicero.
Teniente primero D. Juan Guerrero.
Idem segundo D. José Barreira.

Riós.

Alcalde D. Carlos Alvarez.
Teniente primero D. Antonio Gago.
Idem segundo D. Miguel Baz.

Castrelo del Valle.

Alcalde D. Ignacio Ochogavia.
Teniente primero D. Manuel Pazos.
Idem segundo D. Carlos Rodriguez.

Laza.

Alcalde D. Demetrio Opazo.
Teniente primero D. Antonio Guerra.
Idem segundo D. Joaquin Fernandez.

Viana.

Alcalde D. Demetrio Luis Macía.
Teniente primero D. Manuel Rodriguez Gayoso.
Idem segundo D. Francisco Dieguez.

Villarino de Conso.

Alcalde D. José Nuñez.
Teniente D. Antonio Rodriguez Gayoso.

Mezquita.

Alcalde D. José Rodriguez.
Teniente D. Antonio Rio.

Gudiña.

Alcalde D. Francisco Dieguez.
Teniente D. José Gallego.

Bollo.

Alcalde D. Antonio Corrales.
Teniente primero D. José Carracedo.
Idem segundo D. Manuel Porto.

NOTA. Tan pronto como se hayan instalado los Ayuntamientos de Cualedro, Verea, Manzaneda, Baltar, Villameá y San Juan del Rio, se publicarán igualmente los nombres de los sugetos elegidos para los cargos de Alcaldes y Tenientes. Orense enero 19 de 1850.=E. V. P. D. C. P., *Vicente Seara.*=*Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

NÚMERO 51.

AUDIENCIA TERRITORIAL.

Don Juan de Mora y Peña, escribano de cámara de S. M. en Sala tercera de la Audiencia territorial de Galicia, secretario de gobierno y archivero del tribunal &c.=Hago notorio hallarse vacante en dicha Audiencia un oficio de procurador de número de la misma por renuncia que de él ha hecho D. Pedro Gonzalez que lo desempeñaba; y en su consecuencia conforme á lo acordado por S. E. los señores de la Sala de gobierno, se publica por medio del presente edicto para que los interesados que quieran asomarse pretendientes lo verifiquen dentro del término de treinta dias á contar desde el de hoy inclusive: á cuyo efecto teniendo presente el artículo 202 de las ordenanzas, entregarán sus solicitudes documentadas en la secretaría de mi cargo. Y para los fines convenientes firmo la presente en la ciudad de la Coruña á 18 de enero de 1850.=*Juan de Mora y Peña.*

NÚMERO 52.

MINISTERIO PRINCIPAL
DE HACIENDA MILITAR DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Hace saber: Que debiendo contratarse el servicio del hospital militar de la plaza de Pamplona, el de Elizondo y demas que sean necesarios establecer en dicho distrito, por el tiempo desde 1.° de marzo del presente año á fin de diciembre de 1853 con arreglo al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la Intendencia general militar y en la subalterna del distrito de Navarra, bajo las formalidades establecidas en Real orden de 26 de diciembre de 1846; ha dispuesto el Excmo. Sr. Intendente general militar se convoque por medio de este anuncio á una nueva y simultánea licitacion que tendrá lugar ante los respectivos juzgados de aquellas dependencias á la una de la tarde del dia 26 del que rije, en el concepto de que las proposiciones que se hagan han de ser mas beneficiosas que el precio de cuatro rs. y 14 mrs. cada estancia de oficiales y tropa indistintamente con el cinco por ciento de rebaja en el total importe del servicio, y ademas reemplazar con camas de hierro las existentes de madera, cuya proposicion hecha por D. Leon ad-Laffalle, del comercio de la Corte á nombre y con poder de D. Eusebio Eulache de Pampiona, se ha comprometido á sostener en pública licitacion.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitir en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro: en el concepto que han de ser suscritas y abonadas por persona ó personas que á juicio de aquellos juzgados sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrán apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no tiene la aprobacion de S. M.: que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exijen ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan ser válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que las suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Orense 22 de enero de 1849.=El Comisario de guerra, *Francisco Urtásun.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y M.